

**ACTA DE SESIÓN  
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO SUR**

<b>REFERENCIA:</b>	JMD SUR 01/24
<b>SESIÓN:</b>	EXTRAORDINARIA
<b>FECHA:</b>	14/02/2024
<b>HORA INICIO:</b>	19:10
<b>LUGAR:</b>	CCM Arrabal del Sur

Acta de los acuerdos adoptados por la Junta Municipal de Distrito Sur, en sesión de carácter extraordinario de constitución celebrada, en convocatoria única, el 14 de febrero de 2024, bajo la Presidencia de D. Bernardo Jordano de la Torre y la asistencia de la titular de la Secretaría de este órgano, D<sup>a</sup>. Sonia Rosas Rodríguez.

A la sesión referenciada asistieron los/as vocales que a continuación se relacionan cuyo nombramiento para formar parte de la Junta Municipal de Distrito Sur se realizó mediante decreto de Alcaldía número 2024/365 de 15 de enero de dos mil veinte cuatro.

**I.- RELACIÓN DE ASISTENTES**

**Por el Consejo de Distrito Sur:**

- Juan Moreno Matas, Titular Consejo de Distrito
- Rosario Roldán Fernández, Titular Consejo de Distrito
- Manuel Sierra López, Titular Consejo de Distrito

**Por los Grupos Políticos Municipales:**

- Vicente Martín Tamayo, Titular Grupo Municipal PP.
- Rafael García Mesa, Titular Grupo Municipal PSOE.
- Antonio de la Rosa Pareja, Suplente Grupo Municipal HACEMOS CÓRDOBA.

**Invitada:** D<sup>a</sup> Sonia Gómez Tejada, Coordinadora de Programas de la Delegación de Participación Ciudadana en el Distrito Sur.

**FIRMANTE**

MARIA SONIA ROSAS RODRIGUEZ (DIRECTORA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO)  
BERNARDO JORDANO DE LA TORRE (CONCEJAL DELEGADO)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*832\*\*  
\*\*\*\*373\*\*

**FECHA Y HORA**

08/04/2024 20:46:47 CET  
09/04/2024 09:35:37 CET

**CÓDIGO CSV**

33a1e798ad6214705f94a2116631558d98e3f431

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

## II.- ORDEN DEL DÍA

1. Traslado del Decreto N.º 2024/365, a los/as representantes de la JMD Sur.
2. Aprobación, si procede, del calendario de sesiones ordinarias de la JMD Sur durante el año 2024.
3. Establecimiento del régimen de suplencias para la asistencia a las sesiones.
4. Autorización, en cada caso, para la convocatoria por correo electrónico de las sesiones.
5. Determinación del carácter público o a puerta cerrada de las sesiones, en función de lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Juntas Municipales de Distrito.
6. Aprobación, si procede, de la programación 2024 de la Delegación de Participación Ciudadana en el Distrito Sur.

## III.- DESARROLLO DE LA SESIÓN

Comprobada por la Secretaría la existencia del *quorum* necesario para la celebración de esta sesión, la Presidencia abre la misma:

### 1. - Traslado del Decreto N.º 2024/365, a los/as representantes de la JMD Sur.

Se toma conocimiento del Decreto N.º 2024/365 a los/as representantes de la JMD Sur, y se entrega el traslado de decreto a los miembros asistentes a la sesión.

Se recoge en acta el error entre titular y suplente en el Grupo Municipal de Hacemos Córdoba, se realizará la modificación del decreto.

### 2.- Aprobación, si procede, del calendario de sesiones ordinarias de la JMD Sur durante el año 2024.

Se traslada por parte de la Presidencia el acuerdo que se tomó en el anterior mandato municipal en el que se establecía que el calendario de sesiones era bimensual.

Pide la palabra Juan Moreno Matas que argumenta la necesidad de tratar los temas del distrito de manera mensual.

Toma la palabra Antonio de la Rosa Pareja que solicita el mismo calendario mensual de sesiones y propone que mensualmente comparezcan de manera rotatoria todos/as los/as concejales delegados/as del Ayuntamiento.

Rafael García Mesa también propone el calendario mensual y pide agilidad en la contestación a los ruegos y preguntas realizados.

#### FIRMANTE

MARIA SONIA ROSAS RODRIGUEZ (DIRECTORA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO)  
BERNARDO JORDANO DE LA TORRE (CONCEJAL DELEGADO)

#### CÓDIGO CSV

33a1e798ad6214705f94a2116631558d98e3f431

#### NIF/CIF

\*\*\*\*832\*\*  
\*\*\*\*373\*\*

#### FECHA Y HORA

08/04/2024 20:46:47 CET  
09/04/2024 09:35:37 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Se plantea un debate sobre la posibilidad de solapar o duplicar los asuntos a tratar, entre unos espacios de participación y otros, finalmente se llega a consenso y acuerdo en el planteamiento.

**ACUERDO N.º 01/24:** La JMD Sur aprueba por unanimidad de los/as miembros presentes celebrar sus sesiones ordinarias de forma mensual, exceptuando julio y agosto, en principio el primer miércoles de cada mes aunque podrá variar en función de la agenda semanal/mensual de los/as miembros asistentes. Así mismo, sin perjuicio de las que, en caso necesario, haya que celebrar con carácter extraordinario.

#### **4.- Establecimiento del régimen de suplencias para la asistencia a las sesiones.**

Se argumenta jurídicamente el llamamiento a los titulares en base al Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno.

Antonio de la Rosa plantea la propuesta de invitar al suplente que recoge el Reglamento de Juntas Municipales de Distrito, le parece que sería más positivo para el desarrollo de las sesiones.

**ACUERDO N.º 02/24.-** La JMD Sur acuerda convocar a las sesiones los/as titulares. En cuanto a los/as representantes del Consejo de Distrito Sur, actuarán como titulares en función de las ausencias que se produzcan según el orden establecido en el Decreto de nombramiento de representantes de la JMD Sur.

#### **5.- Autorización, en cada caso, para la convocatoria por correo electrónico de las sesiones.**

**ACUERDO N.º 03/24.-** La JMD Sur acuerda convocar sus sesiones ordinarias y extraordinarias mediante correo electrónico, salvo en el caso de las personas que no lo autoricen expresamente. Los/as miembros presentes firman consentimiento.

#### **6. Determinación del carácter público o a puerta cerrada de las sesiones, en función de lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Juntas Municipales de Distrito.**

**ACUERDO N.º 04/24.-** La JMD Sur determina que el carácter de sus sesiones durante el presente mandato sea a puerta cerrada, sin perjuicio de que se declare el carácter abierto en función de lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Juntas Municipales de Distrito. Las personas, colectivos o entidades que deseen asistir a las sesiones deberán notificarlo.

#### **7.- Aprobación, si procede, de la programación 2024 de la Delegación de Participación Ciudadana en el Distrito Sur.**

Presenta este punto D<sup>a</sup>. Sonia Gómez Tejada, Coordinadora de Programas de la Delegación de Participación Ciudadana en el Distrito Sur, conforme al documento enviado junto con la convocatoria que ha quedado incorporado al expediente de la sesión.

El presupuesto estimado asciende a 14.000 euros que se detraerán de las aplicaciones presupuestarias asignadas por la Delegación de Participación Ciudadana al distrito, cuyo importe total es más elevado puesto que también incluye previsión para gastos de funcionamiento del Centro Cívico Arrabal del Sur. El pliego de monitoraje y subvenciones corren a cargo de aplicaciones del nivel central de la Delegación, no se detraen del distrito.

#### **FIRMANTE**

MARIA SONIA ROSAS RODRIGUEZ (DIRECTORA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO)  
BERNARDO JORDANO DE LA TORRE (CONCEJAL DELEGADO)

#### **CÓDIGO CSV**

33a1e798ad6214705f94a2116631558d98e3f431

#### **NIF/CIF**

\*\*\*\*832\*\*  
\*\*\*\*373\*\*

#### **FECHA Y HORA**

08/04/2024 20:46:47 CET  
09/04/2024 09:35:37 CET

#### **URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**ACUERDO N.º 05/24.** La Junta Municipal de Distrito Sur aprueba por unanimidad la programación de actividades para el año 2024 de la Delegación de Participación Ciudadana en el Distrito Sur.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19:50 horas del día arriba señalado, se da por finalizada esta sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

**DILIGENCIA:**

Para hacer constar que el presente acta ha quedado extendido entre los folios con los números 1 a 4 de este Libro de Actas.

Córdoba, fechado y firmado electrónicamente

La Secretaria de la JMD Sur

Fdo.- Sonia Rosas Rodríguez

Vº. Bº.  
El Presidente  
de la JMD Sur

Fdo.- Bernardo Jordano de la Torre

**FIRMANTE**

MARIA SONIA ROSAS RODRIGUEZ (DIRECTORA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO)  
BERNARDO JORDANO DE LA TORRE (CONCEJAL DELEGADO)

**CÓDIGO CSV**

33a1e798ad6214705f94a2116631558d98e3f431

**NIF/CIF**

\*\*\*\*832\*\*  
\*\*\*\*373\*\*

**FECHA Y HORA**

08/04/2024 20:46:47 CET  
09/04/2024 09:35:37 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

33a1e798ad6214705f94a2116631558d98e3f431

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 993aed6504b0a8caa98bf7af5b06d3e548f10e5754445e7787cbfa1976fdc425f75e38a7d3cb66f0682903054d69008e71b10fc42fa5eba635dcb2adca402474

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016665\_2024\_0000000000000000000020403669

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 08/04/2024 20:46:18

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Comunicación

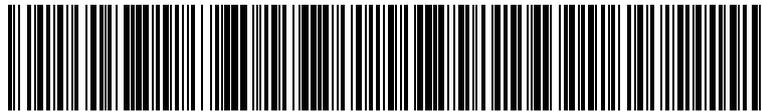
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 33a1e798ad6214705f94a2116631558d98e3f431

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)